

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°275 de fecha 07 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°233 de fecha 8 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" el día sábado 24 y domingo 25 de febrero del presente año.

La realización de la Actividad Municipal "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024", tiene como objetivo principal es fomentar el desarrollo de habilidades deportivas y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo entre los participantes. Asimismo, se busca potenciar la identidad deportiva de Concón, consolidándolo como un destino referente para eventos deportivos y generando un impacto positivo en la comunidad, tanto a nivel recreativo como en la promoción de un estilo de vida saludable.

NOMBRE: VÍCTOR MANUEL SOTO MUÑOZ RUT: [REDACTED]

Víctor es un entrenador polifacético con una sólida trayectoria en diversas disciplinas, incluyendo surf, entrenamiento funcional y voleibol. Su versatilidad y experiencia en estos campos lo posicionan como un candidato excepcional para desempeñar el papel de Juez en el próximo evento municipal, el "Campeonato de Vóley Playa Concón 2024". Su iniciativa y proactividad son evidentes en su enfoque hacia el entrenamiento y la competencia, cualidades que aportarán dinamismo y eficacia al desarrollo del torneo.

A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un Juez de Vóleybol Playa fundamental:

Aplicación imparcial de las reglas: Un Juez de Vóley Playa garantiza la correcta aplicación de las reglas del juego, asegurando que todas las decisiones sean imparciales y equitativas para todos los equipos participantes.

Garantía de justicia y equidad: Su presencia contribuye a mantener la integridad competitiva del torneo al prevenir y resolver posibles controversias, lo que asegura que todos los equipos tengan igualdad de condiciones y oportunidades.

Experiencia técnica: Un Juez de Vóley Playa aporta conocimientos técnicos profundos sobre el deporte, lo que es crucial para evaluar con precisión las acciones de los jugadores, determinar posibles faltas y mantener un juego limpio.

Coordinación efectiva: Colabora en la coordinación general del torneo al trabajar en conjunto con otros jueces y el equipo organizador, facilitando el flujo eficiente de los partidos y minimizando posibles retrasos.

Imagen y credibilidad del evento: La presencia de un Juez de Vóley Playa eleva la credibilidad del torneo, creando un ambiente de competición más profesional y atrayendo a participantes y espectadores que valoran la seriedad y la calidad de la competición.

Desarrollo de los participantes: Contribuye al desarrollo de los jugadores al proporcionar retroalimentación constructiva sobre su desempeño, fomentando el aprendizaje y el crecimiento deportivo.

Cumplimiento de normativas municipales: Su presencia asegura que el evento cumpla con todas las normativas y requisitos establecidos por las autoridades municipales, evitando posibles inconvenientes legales o administrativos.

En resumen, la inclusión de un Juez de Vóley Playa en el "Campeonato de Vóley Playa Concón 2024" es esencial para garantizar la justicia, la equidad y el éxito general del torneo, así como para elevar la calidad y la reputación del evento en la comunidad y más allá.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la Sr. **VICTOR MANUEL SOTO MUÑOZ RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de "JUEZ" en la actividad denominada "CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA ,CONCON 2024" a realizarse el día sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2024," en Playa Amarilla de Concon, por un monto bruto único de \$139.130 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programa recreacionales, Programa de Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
STC/MEG/MP/G/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



SEBASTIÁN BELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 FEB 2024
RECIBIDO HORA: 8:30